

ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA **INDUSTRIAL**
GALARZA ANDRADE CIA. LTDA.



CUANTIA: INDETERMINADA

NUMERO: 248 .-

En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes veintitrés de enero del dos mil doce, ante mi, Abogada Luz Hessildha Daza López, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el señor Leonardo Esteban Galarza Andrade, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía **INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE CIA. LTDA.** Tal como lo demuestra en el nombramiento que se agrega a este protocolo. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, de nacionalidad Ecuatoriana, empresario privado; con amplia libertad y conocimiento el otorgante presenta para que sea elevada a escritura pública, la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el contrato contenga el contrato de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA:** Intervinientes.- Comparece a esta celebración, el señor Leonardo Esteban Galarza Andrade, en calidad de Gerente de la compañía **INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE CIA. LTDA.** y como tal su Representante Legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el lunes quince de agosto del dos mil once.- El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, empresario privado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí.- **SEGUNDA:** Antecedentes.- La compañía se

Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO

constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del cantón Sucre, el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sucre, el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho, Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Tosagua el 31 de octubre del 2003 realizó el Cambio de Domicilio de la Ciudad de Bahía de Caraquez, Provincia de Manabí a la Ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí e inscrita en el Registro de la Mercantil del Cantón Portoviejo el 16 de febrero de 2004. **TERCERA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el lunes quince de agosto del dos mil once, resolvió Ampliación del Objeto Social y la Reforma del Estatuto Social, en los términos aprobados por ella, concretamente los artículos segundo del estatuto social, el que queda redactado en la siguiente forma: **ARTICULO SEGUNDO.- Objeto Social.-** La Compañía tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: **a)** El alquiler de vehículos livianos sin chofer y maquinarias pesada que se utilizan en construcción y/o la ingenierías **b)** La explotación total y en todas sus fases de minas, canteras y yacimientos, traslado, acarreo y desalojo de materiales pétreo para su transformación y/o utilización en las áreas de construcción de la Ingenierías civil Arquitectura, Hidráulica, y de Telecomunicaciones; a fin de desarrollar de su objeto social. **c)** la instalación de industrias para la pasteurización y procesamiento de leche, quesos de diferentes variedades, yogurt, crema y mantequilla de leche, y cualquier otro producto lácteo derivado de la leche, cría y mantenimiento de ganado vacuno, para disponer de la materia prima necesaria para sus industrias: cultivos cítricos y más frutas de tipo tropical para el procesamiento y embasamiento de jugos de frutas, jaleas y mermeladas, todos estos productos serán comercializados principalmente en mercados nacionales y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA "INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE CIA. LTDA." CELEBRADA
EL DIA LUNES 15 DE AGOSTO DEL 2011.

Reunidos en Portoviejo, Provincia de Manabí a las 10H00 del día Lunes 15 de agosto del 2011, en las oficinas de la compañía, encontrándose reunidos los socios de la compañía señores; Carmen Consuelo Andrade Medina, presidenta de la compañía y por lo tanto presidenta de esta junta, Leonardo Esteban Galarza Andrade, representante legal de la empresa y como tal secretario de esta junta, Consuelo María Galarza Andrade, Gladys Tatiana Galarza Andrade, Leonardo Abraham Galarza Izquierdo, quienes representan el cien por ciento del capital social actuando de consuno se constituyen en Junta General Extraordinaria de Socios bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

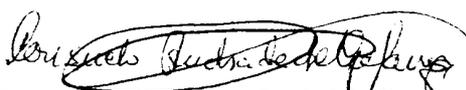
1) Ampliación del Objeto Social, y Reforma de Estatutos.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo señalado en el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNICO. La Presidencia da a conocer que es necesario Ampliar el Objeto Social y reformar el Artículo Segundo de los Estatutos de la Compañía el cual queda redactado de la siguiente manera. **ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto Social.**- La Compañía tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: a) El alquiler de vehículos livianos sin chofer y maquinarias pesada que se utilizan en la construcción y/o la ingenierías b) La explotación total y en todas sus fases de minas, canteras y yacimientos, traslado, acarreo y desalojo de materiales pétreo para su transformación y/o utilización en las áreas de construcción de la Ingenierías civil Arquitectura, Hidráulica, y de Telecomunicaciones; a fin de desarrollar de su objeto social c) la instalación de industrias para la pasteurización y procesamiento de leche, quesos de diferentes variedades, yogurt, crema y mantequilla de leche, y cualquier otro producto lácteo derivado de la leche, cría y mantenimiento de ganado vacuno, para disponer de la materia prima necesaria para sus industrias; cultivos cítricos y más frutas de tipo tropical para el procesamiento y embasamiento de jugos de frutas, jaleas y mermeladas, todos estos productos serán comercializados principalmente en mercados nacionales y también exportados a otros países, cuando el volumen de la producción lo permita. También podrá procesar e industrializar otros productos agrícolas de sus propiedades y para todo el cumplimiento de su objeto social podrá adquirir propiedades rústicas, así como predios urbanos para la construcción e instalación de obras civiles, podrá también invertir sus capitales en la cría y cultivo de especies bioacuáticas en cautiverio, así como su procesamiento para la venta en los mercados nacionales y para exportación, para lo cual podrá también instalar y poner en funcionamiento plantas empacadoras para estos y otros productos de sus industrias, estará facultada para importar maquinarias, equipos y más implementos para todas esas industrias; también podrá importar sustancias, insumos, envases, y todo cuanto se necesite para el procesamiento e industrialización de todos los

productos agrícolas de las propiedades que ahora pasan a su dominio como aporte al capital de la compañía o de las que adquiriera a futuro. Estará facultada por lo mismo, no solo para adquirir nuevas propiedades, si no para permutar o vender las de su propiedad que sean necesarias en el cumplimiento de su objeto social. Finalmente queda autorizada para solicitar y obtener créditos en Bancos Privados, del Estado o de la Corporación Financiera Nacional, que sean necesarios objeto social y para lo cual se constituye. Podrá así mismo, asociarse a otras compañías como socia o accionista para el desarrollo de actividades compatibles con su objeto social, y en general podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y necesarios para el cumplimiento de la finalidad para lo cual fue constituida.

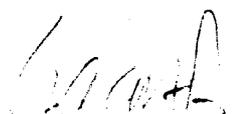
Siendo las 11H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes, para ratificación de lo actuado, y en unidad de acto.


Carmen Consuelo Andrade Medina
PRESIDENTA


Leonardo Esteban Galarza Andrade
GERENTE


Gladys Tatiana Galarza Andrade
SOCIO


Leonardo Abrahán Galarza Izquierdo
SOCIO


Consuelo María Galarza Andrade
SOCIO

Portoviejo 25 de Agosto de 2011

Sr.,
LEONARDO ESTEBAN GALARZA ANDRADE
Ciudad.-



Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión realizada el 26 de julio 2011 y de conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta de los estatutos de la **COMPAÑIA INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA**, me es grato hacerle saber a usted que ha sido designado **GERENTE** de la compañía por un periodo de **TRES AÑOS** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento y sus deberes y obligaciones están contempladas en los estatutos.

Según los Estatutos de la compañía el Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

La **COMPAÑIA INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Sucre, el 22 de septiembre de 1998 y se inscribió en el registro de la propiedad del cantón Sucre, con fecha del 22 de octubre de 1998.

Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Tosagua el 31 de Octubre del 2003 se realiza el Testimonio de Escritura de Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Cambio de Domicilio de la ciudad de Bahía de Caráquez a la ciudad de Portoviejo, ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía, e inscrita en el Registro Mercantil de Portoviejo con fecha del 16 de febrero del 2004.

Atentamente,

GLADYS TATIANA GALARZA ANDRADE
C.I. 1706306516

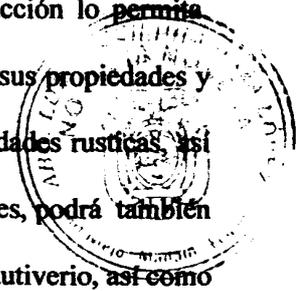
RAZON: Acepto el cargo conferido.- Portoviejo 25 de Agosto de 2011

LEONARDO ESTEBAN GALARZA ANDRADE
C.I. 1707724280

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

DIRECCION: Av. Reales Tamarindos frente a la Cámara de la Construcción, Portoviejo-Manabí.
TELEFONO: 052933777 / 099194247

también exportados a otros países, cuando el volumen de la producción lo permita. También podrá procesar e industrializar otros productos agrícolas de sus propiedades y para todo el cumplimiento de su objeto social podrá adquirir propiedades rústicas, así como predios urbanos para la construcción e instalación de obras civiles, podrá también invertir sus capitales en la cría y cultivo de especies bioacuáticas en cautiverio, así como su procesamiento para la venta en los mercados nacionales y para exportación, para lo cual podrá también instalar y poner en funcionamiento plantas emparadoras para estos y otros productos de sus industrias, estará facultada para importar maquinarias, equipos y más implementos para todas esas industrias; también podrá importar sustancias, insumos, envases, y todo cuanto se necesite para el procesamiento e industrialización de todos los productos agrícolas de la propiedades que ahora pasan a su dominio como aporte al capital de la compañía o de las que adquiera a futuro. Estará facultada por lo mismo, no solo para adquirir nuevas propiedades, si no para permutar o vender las de su propiedad que sean necesarias en el cumplimiento de su objeto social. Finalmente queda autorizada para solicitar y obtener créditos en Bancos Privados, del Estado o de la Corporación Financiera Nacional, que sean necesarios objeto social y para lo cual se constituye. Podrá así mismo, asociarse a otras compañías como socia o accionista para el desarrollo de actividades compatibles con su objeto social, y en general podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y necesarios para el cumplimiento de la finalidad para lo cual fue constituida. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.-** El Señor Leonardo Esteban Galarza Andrade, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento la Ampliación del Objeto social y reformados los artículos segundo de los estatutos sociales, al tenor de lo dispuesto en la antes mencionada junta. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales el nombramiento del



Representante Legal de la Compañía, y copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el lunes quince de agosto del dos mil once.-
SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, abogado Vicente Amador Flor Cedeño, Registro número 2235 C.A.M...- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe. *h*



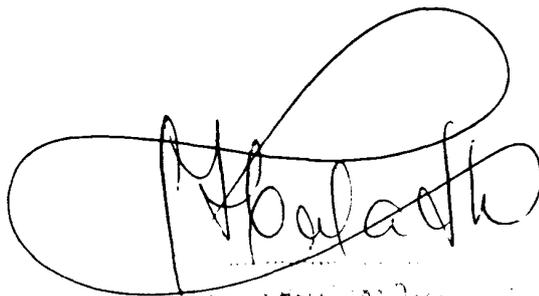
LEONARDO ESTEBAN GALARZA ANDRADE

C.C.170772428-0

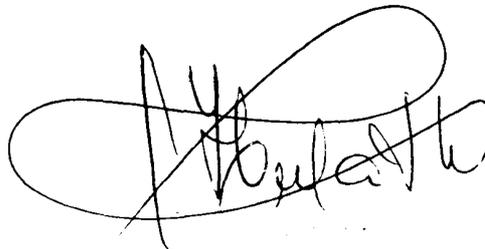
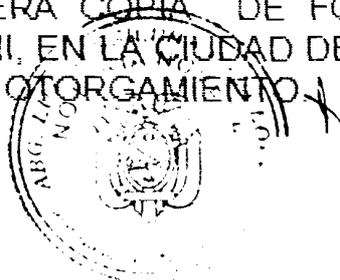
Representante Legal de

“INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE CIA. LTDA.”

RUC.# 1390149332001



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. *h*



RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDANIA DAZA LOPEZ , NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO. Siento razón de la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatutos celebrada en esta Notaria el 23 de enero del 2012, de la de la compañía INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE CIA. LTDA. Aprobada por el Ing. Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante resolución N° SC.DIC.P.12. 0000191 de fecha 28 de marzo del 2012, es todo lo cual doy fe.

Portoviejo, 30 de marzo del 2012




Abg. Luz Hessildania Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Certifico:

En cumplimiento de la Resolución No. **SC.DIC.P.12.0000194**, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ing. Patricio García Vallejo, el veintiocho de marzo del dos mil doce, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía denominada **INDUSTRIAL GALARZA ANDRADE CIA. LTDA.**, bajo el número **CIENTO NOVENTA Y DOS (192)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. **30**.

Se dio cumplimiento en el **Artículo Segundo**, de la Resolución.

